



# **IPRODECO**

# PRESUPUESTO 2022

## PRESUPUESTO 2022 y ANEXOS

PRESUPUESTO 2022	1
ANEXO DE INVERSIONES	. 11
ANEXO DE PERSONAL	.12
<ul> <li>Sueldos Brutos por Puestos de Trabajo.</li> <li>Presupuesto anual de la Plantilla.</li> <li>Relación de Puestos de Trabajo.</li> <li>Organización Funcional.</li> <li>Memoria de la Plantilla de Personal.</li> </ul>	
MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA	25
INFORME ECONÓMICO FINANCIERO	29
BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	36
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2020	. 37
AVANCE DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2021	30

ESTADO DE INCRESOS

Ejercicio 2022

ESTADO DE GASTOS

### Listados de Aprobación del Presupuesto. Resumen de Ingresos y Gastos (O.M. 2.008)

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAP. Denominación	Importe	CAP. Denominación	Importe
A) Operaciones No Financieras		A) Operaciones No Financieras	
a. Operaciones Corrientes		a. Operaciones Corrientes	
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	4.086.921,83	1 GASTOS DE PERSONAL	1.621.629,89
		2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	265.000,00
		3 GASTOS FINANCIEROS	15.000,00
		4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.185.291,94
Total de Operaciones Corrientes	4.086.921,83	Total de Operaciones Corrientes	4.086.921,83
b. Operaciones de Capital		b. Operaciones de Capital	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000,00	6 INVERSIONES REALES	4.000,00
Total de Operaciones de Capital	4.000,00	Total de Operaciones de Capital	4.000,00
Total de Operaciones No Financieras	4.090.921,83	Total de Operaciones No Financieras	4.090.921,83
B) Operaciones Financieras		B) Operaciones Financieras	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
Total de Operaciones Financieras	30.000,00	Total de Operaciones Financieras	30.000,00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.120.921,83	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.120.921,83

Ejercicio 2022 Pág.: 1 de 1

### Listados de Aprobación de Presupuestos. Resumen de Ingresos por Subconceptos, Aplicaciones

#### Escenario 2022 Proyecto de Presupuesto 2022

Económica	Denominación	Importe	Totales
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES		4.086.921,83
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		4.086.921,83
400	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		4.086.921,83
400 01	APORTACIÓN DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA TR. CORRIENTES	4.086.921,83	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.000,00
70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		4.000,00
700	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		4.000,00
700 01	APORTACIÓN DIPUTACION CÓRDOBA TR. CAPITAL	4.000,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		30.000,00
83	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO		30.000,00
831	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO A L/P		30.000,00
831 01	REINTEROS ANTICIPOS PERSONAL ACTIVO L.P.	30.000,00	

Total para el escenario 2022 Proyecto de Presupuesto 2022

4.120.921,83

Pág.: 1 de 8

### Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

le Gasto		2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SO	OCIAL			Total:	1.154.712,23
Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
FOME	ENTO D	EL EMPLEO					1.154.712,23
FC	OMENT	D DEL EMPLEO				1.154.712,23	3
	PR	DYECTO CÓRDOBA RURAL JOVEN FORMA			4.712,23		
4800000		PROYECTO CÓRDOBA RURAL JOVEN FORMA Ayudas Formación A.Propia	4.712,23				
	PR	DYECTO DE EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO			600.000,00		
4700000		PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO	600.000,00				
					400.000,00		
4620000		EELL Programa Empleabilidad contra el despoblamiento 2022	400.000,00				
	PR	OGRAMA COMPROMISO POR CÓRDOBA			150.000,00		
4800100 4800200 4800300		CONVENIO CON CC.OO Juntos X Córdoba CONVENIO CON UGT Juntos X Córdoba CONVENIO CON CECO Juntos X Córdoba	50.000,00				
	FOME FO 4800000 4700000 4620000 4800100 4800200	FOMENTO D PRO 4800000 PRO 4800000 PRO 4800100 4800200	FOMENTO DEL EMPLEO FOMENTO DEL EMPLEO  PROYECTO CÓRDOBA RURAL JOVEN FORMA  4800000 PROYECTO CÓRDOBA RURAL JOVEN FORMA Ayudas Formación A.Propia PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO  4700000 PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO PROGRAMA EMPLEABILIDAD CONTRA EL DESPOBLAMIENTO 2022  4620000 EELL Programa Empleabilidad contra el despoblamiento 2022 PROGRAMA COMPROMISO POR CÓRDOBA  4800100 CONVENIO CON CC.OO Juntos X Córdoba CONVENIO CON UGT Juntos X Córdoba	FOMENTO DEL EMPLEO  FOMENTO DEL EMPLEO  PROYECTO CÓRDOBA RURAL JOVEN FORMA  4800000 PROYECTO CÓRDOBA RURAL JOVEN FORMA Ayudas Formación A.Propia PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO  4700000 PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO PROGRAMA EMPLEABILIDAD CONTRA EL DESPOBLAMIENTO 2022  4620000 EELL Programa Empleabilidad contra el despoblamiento 2022 PROGRAMA COMPROMISO POR CÓRDOBA  4800100 CONVENIO CON CC.OO Juntos X Córdoba 50.000,00 4800200 CONVENIO CON UGT Juntos X Córdoba 50.000,00	Económ. Org. Denominación Aplicaciones Subprogramas  FOMENTO DEL EMPLEO  FOMENTO DEL EMPLEO  PROYECTO CÓRDOBA RURAL JOVEN FORMA  4800000 PROYECTO CÓRDOBA RURAL JOVEN FORMA Ayudas Formación A.Propia PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO  4700000 PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO PROGRAMA EMPLEABILIDAD CONTRA EL DESPOBLAMIENTO 2022  4620000 EELL Programa Empleabilidad contra el despoblamiento 2022 PROGRAMA COMPROMISO POR CÓRDOBA  4800100 CONVENIO CON CC.OO Juntos X Córdoba 50.000,00 4800200 CONVENIO CON UGT Juntos X Córdoba 50.000,00	Económ.         Org.         Denominación         Aplicaciones         Subprogramas         Programas           FOMENTO DEL EMPLEO         PROYECTO CÓRDOBA RURAL JOVEN FORMA         4.712,23           4800000         PROYECTO CÓRDOBA RURAL JOVEN FORMA Ayudas Formación A.Propia         4.712,23           PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO         600.000,00           4700000         PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO         600.000,00           4620000         EELL Programa Empleabilidad contra el despoblamiento 2022         400.000,00           4800100         CONVENIO CON CC.OO Juntos X Córdoba         50.000,00           4800100         CONVENIO CON UGT Juntos X Córdoba         50.000,00	Económ. Org. Denominación Aplicaciones Subprogramas Programas Grupo Programas  FOMENTO DEL EMPLEO  FOMENTO DEL EMPLEO  PROYECTO CÓRDOBA RURAL JOVEN FORMA  4800000 PROYECTO CÓRDOBA RURAL JOVEN FORMA Ayudas Formación A.Propia PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO  PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO PROGRAMA EMPLEABILIDAD CONTRA EL DESPOBLAMIENTO 2022  4620000 EELL Programa Empleabilidad contra el despoblamiento 2022 PROGRAMA COMPROMISO POR CÓRDOBA  4800100 CONVENIO CON CC.OO Juntos X Córdoba 4800200 CONVENIO CON UGT Juntos X Córdoba 50.000,00

Pág.: 2 de 8

### Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Área d	le Gasto		3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARACTE	R PREFERENTE		Total:	16.000,00	
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
33	CULT	URA						16.000,00
336		ROTEC RTÍSTIC	CIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO- CO				16.000,00	
3361		PRO	OGRAMA CLUB PATRIMONIO 2022			16.000,00		
	4620000		PROGRAMA CLUB PATRIMONIO	16.000,00				

Pág.: 3 de 8

### Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Área d	le Gasto		4 ACTUACIONES DE CARA	ACTER ECONOMICO				Total:	797.170,00
Prog.	Económ.	Org.	Denominación		Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
41	AGR	ICULTU	IRA, GANADERIA Y PESCA						415.000,00
414	D	ESARR	OLLO RURAL					215.000,00	)
4140			OGRAMA DE IMPULSO RURAL CO SPOBLAMIENTO	ONTRA EL			215.000,00		
	4539000 4804000		UCO Cátedra Repobla. Impulso Ri GDR SUBBETICA CORDOBESA. despoblamiento	•	25.000,0 25.000,0	-			
	4804100		GDR MEDIO GUADALQUIVIR. Im despoblamiento		25.000,0	0			
	4804200		GDR ADROCHES PEDROCHES. despoblamiento	·	25.000,0				
	4804300		GDR VALLE ALTO GUADIATO. Ir despoblamiento	,	25.000,0				
	4804400		GDR GUADAJOZ Y CAMPIÑA E. despoblamient	·	25.000,0				
	4804500 4804600		GDR CAMPIÑA SUR. Impulso Rui GDR SIERRA MORENA CORD. Ir	•	25.000,0 25.000,0				
	4804700		despoblamiento FUNDECOR. Impulso Rural contra	despoblamiento	15.000,0	0			
419	C	TRAS A	ACTUACIONES EN AGRICULTURA	, GANADERIA Y PESCA				200.000,00	)
4190			NVOCATORIA DE AYUDAS A EMF ROALIMENTARIAS DE CÓRDOBA				200.000,00		
	4700000		Convocatoria de ayudas empresas Córdoba	agroalimentarias de	200.000,0	0			
43	COM	ERCIO,	, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIA	NAS EMPRESAS					382.170,00
433	D	ESARR	OLLO EMPRESARIAL					382.170,00	)
4331		CO	NVENIOS PROMOCION DESARR	OLLO EMPRESARIAL			382.170,00		
	4620100		AYTO. CARDEÑA FERIA DEL LE	CHÓN IBÉRICO	10.500,0	0			

Pág.: 4 de 8

### Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Área o	de Gasto		4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO				Total:	797.170,00
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
	4620200		AYTO, IZNAJAR EXPOIZNAJAR	8.000,00				
	4620300		AYTO, LUQUE, FERIA DEL OLIVAR	17.000,00				
	4620400		AYTO, CONQUISTA, FERIA DEL CORDERO	7.500,00				
	4620500		AYTO. CASTRO DEL RÍO. FERIA DE ARTESANÍA ARS OLEA	9.000,00				
	4620600		AYTO. FUENTE OBEJUNA. FAGA	18.000,00				
	4620700		AYTO. PRIEGO DE CÓRDOBA. AGROPRIEGO	15.000,00				
	4620800		AYTO. VILLANUEVA DE CÓRDOBA. JAMON DE BELLOTA 100%	15.000,00				
	4620900		AYTO. ZUHEROS FIESTA DEL QUESO	10.000,00				
	4621000		AYTO. RUTE. CAMPAÑA DE NAVIDAD	18.000,00				
	4621100		AYTO. PUENTE GENIL. SABOREANDO TU HISTORIA	9.000,00				
	4621200		AYTO MORILES. CATA DEL VINO	13.700,00				
	4621300		AYTO. MONTALBAN. FERIA DEL VINO DE TINAJA	9.000,00				
	4621400		AYTO. VILLAFRANCA. GRAN HUEVADA	11.000,00				
	4621500		AYTO. VILLARALTO. FERIA DEL PASTOREO	3.000,00				
	4621600		AYTO. VILLANUEVA DEL DUQUE. SEMANA TURISMO RURAL	8.000,00				
	4621700		AYTO. ESPEJO. FERIA DE LA MATANZA	18.000,00				
	4621800		AYTO. VILLANUEVA DEL REY. FIESTA DE LA TRASIEGA	5.000,00				
	4621900		AYTO. FERNÁN NUÑEZ. FERIA AGROALIMENTARIA	8.500,00				
	4622000		AYTO. AGUILAR DE LA FRONTERA. SEMAVIN	8.000,00				
	4622100		AYTO. FUENTE PALMERA. EXPOFARE	7.500,00				
	4622200		AYTO. MONTEMAYOR. FERIA VINO DULCE PEDRO XIMENEZ	10.000,00				
	4622300		AYTO. S.S. DE LOS BALLESTEROS. MERCADO GASTROCOLOMO MOLINO D	4.000,00				
	4670200		CONFEVAP. FERIA AGROGANADERA DEL VALLE LOS PEDROCHES	30.000,00				
	4800500		ASOJEM. EXPOGENIL	15.000,00				
	4800600		ASOC. EMPRESARIOS FUENTE PALMERA. FUENTE PALMERA BODAS	15.000,00				
	4800700		ASOC. ARTESANOS DE LA RAMBLA. EMBARRO	15.000,00				

Pág.: 5 de 8

### Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Área d	Área de Gasto		4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO			Total:	797.170,00
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
	4800800		ASOC. USÍAS HOSTEINS. FERIA DEL GANADO FRISÓN	7.500,00				
	4801000		ASOC. EMPRESARIOS DE CABRA. FERIA DEL ACEITE FRESCO	10.770,00				
	4801200		SOCIEDAD DE CAZADORES CABRA. FERIA PERDIZ RECLAMO	5.300,00				
	4801300		CENTRO COMERCIAL ABIERTO ELOSSIANA. FEVEN	11.000,00				
	4801400		ASOC. COMER. Y EMPRESARIOS DE VILLAFRANCA. MERCADO NAVIDEÑO	9.900,00				
	4801500		CONVENIOS PROMOCION DESARROLLO EMPRESARIAL- CONVENIO PRODE	20.000,00				

Ejercicio 2022

Pág.: 6 de 8

### Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Área d	e Gasto		9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL				Total:	2.153.039,60
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
93	ADM	INISTR <i>A</i>	CION FINANCIERA Y TRIBUTARIA					2.153.039,60
931	Р	OLITICA	ECONOMICA Y FISCAL				2.153.039,60	0
9310		EC	DNOMICA (DESARROLLO ECONÓMICO)			2.153.039,60		
	1010000		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	64.389,10				
	1010100		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	35.177,12				
	1300000		RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	440.632,50				
	1300200		OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	556.401,02				
	1310000		LABORAL TEMPORAL BASICAS	27.190,94				
	1310200		LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES	36.841,70				
	1500000		COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	47.318,83				
	1500001		INCENTIVO AL RENDIMIENTO PERSONAL DIRECTIVO	926,26				
	1500002		COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD (Fondos Adiciones	6.805,16				
			Acum.)					
	1600000		SEGURIDAD SOCIAL	382.930,26				
	1620000		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	6.010,00				
	1620500		SEGUROS	2.400,00				
	1620900		OTROS GASTOS SOCIALES	12.015,00				
	1640000		AYUDA FAMILIAR POR HIJO	2.592,00				
	2150000		REPARACIONES MOBILIARIO	200,00				
	2160000		REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	300,00				
	2190000		REPARACIONES, MANTEN, Y CONSERV. GRAL	4.000,00				
	2200000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00				
	2200100		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00				
	2200200		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00				
	2210300		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00				
	2219900		OTROS SUMINISTROS	1.500,00				
	2220000		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	8.000,00				
	2220100		POSTALES	4.000,00				
	2229900		MENSAJEROS	1.000,00				
	2240000		PRIMAS DE SEGUROS	6.700,00				

Ejercicio 2022

Pág.: 7 de 8

### Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Prog. Económ. Org.  2250200 2260100 2260200 2260300 2260600 2269900 2270000 2270600 2279900  2279991 2279991 2279993 2301000 2302000 2311000 2312000 3590000 4620000	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
2260100 2260200 2260300 2260600 2269900 2270000 2279900 2279990 2279991 2279993 2301000 2302000 2311000 2312000 3590000 4620000	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				<del></del>	
2260200 2260300 2260600 2269900 2270000 2270600 2279990 2279991 2279993 2301000 2302000 2311000 2312000 3590000 4620000		<b>_</b>	)			
2260300 2260600 2269900 2270000 2270600 2279990 2279991 2279993 2301000 2302000 2311000 2312000 3590000 4620000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.277,22	2			
2260600 2269900 2270000 2270600 2279900 2279991 2279993 2301000 2302000 2311000 2312000 3590000 4620000		500,00	)			
2269900 2270000 2270600 2279900 2279990 2279991 2279993 2301000 2302000 2311000 2312000 3590000 4620000	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00	)			
2270000 2270600 2279900 2279990 2279991 2279993 2301000 2302000 2311000 2312000 3590000 4620000	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	18.522,78	3			
2270600 2279900 2279990 2279991 2279993 2301000 2302000 2311000 2312000 3590000 4620000	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.800,00	)			
2279900 2279990 2279991 2279993 2301000 2302000 2311000 2312000 3590000 4620000	LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00				
2279900 2279990 2279991 2279993 2301000 2302000 2311000 2312000 3590000 4620000	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICO	6.500,00				
2279991 2279993 2301000 2302000 2311000 2312000 3590000 4620000	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00				
2279993 2301000 2302000 2311000 2312000 3590000 4620000	FERIAS COMERCIALES	50.000,00				
2301000 2302000 2311000 2312000 3590000 4620000	FORMACIÓN PARA BASE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO TIERRA - CÓRDOBA	50.000,00	)			
2302000 2311000 2312000 3590000 4620000	FORMACIÓN EMPRENDIMIENTO E INTRAEMPRENDIMIENTO	70.000,00	)			
2311000 2312000 3590000 4620000	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	500,00	)			
2312000 3590000 4620000	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00				
3590000 4620000	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	)			
4620000	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00				
	Comisión Mantenimiento Cuentas Bancarias	15.000,00				
4800000	SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A ENTIDADES LOCALES	154.454,63	3			
	SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A ENT. SIN ANIMO DE LUCRO	62.955,08	3			
6250000	MOBILIARIO Y ENSERES	1.400,00				
6260000	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00				
6400000	GASTOS INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	1.000,00				
6410000	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	600,00	)			
8310100	ANTICIPOS ORDINARIOS L.P. PERSONAL ACTIVO	30.000,00				

Pág.: 8 de 8

### Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario 2022 Proyecto de Presupuesto 2022

Total para el escenario 2022 Proyecto de Presupuesto 2022

4.120.921,83





### ANEXO DE INVERSIONES



#### Programa de Inversiones y Transferencias de Capital 2.022 (Euros)

Código	Denominación	Importe	Año Ejec	Anualidad 2022	Fondos Propios
2022-1	Mobiliario y Enseres	1.400,00	2022	1.400,00	1.400,00
2022-2	Equipos procesos de información	1.000,00	2022	1.000,00	1.000,00
2022-3	Gastos Inversiones Inmaterial	1.000,00	2022	1.000,00	1.000,00
2022-4	Gastos en Aplicaciones Informáticas	600,00	2022	600,00	600,00
	Total de Inversiones Reales y Transf.Cap	4.000,00		4.000,00	4.000,00

Firmado y sellado electrónicamente por la Gerencia





### ANEXO DE PERSONAL



#### SUELDOS BRUTOS POR PUESTO DE TRABAJO (EUROS) AÑO 2022 (Aumento 2%)

GRUPOS PROFESIONALES		SE	EXO	Jornad	SUELDO BRUTO	SUELDO BRUTO	BASE	COMPLEM.	COMPLEM.	COMPLEM.	PRODUCTIVIDAD	
PUESTOS		JН	М		TOTAL	MES		PUESTO	DISPONIBILIDAD	ESPECIALIZ./ PERSONAL	VARIABLE	ANTIGÜEDAD
GERENTE	1			Tot	59.554,80	4.187,75	1.675,10	2.512,65			926,26	
ADJUNTO GERENTE	1			Tot	40.937,68	2.924,12						
SECRETARIO/A PRESIDENCIA	1	1		Tot	29.970,36	2.140,74	637,39	729,35	476,55	297,45	1.249,62	30,60
TÉCNICO A SUPERIOR TESORERIA Y FISCA	1		1	Tot	50.583,68	3.613,12	1.232,13	1.339,50	614,24	427,25	2.566,37	47,37
TÉCNICO A SUPERIOR JURÍDICO	1	1		Tot	50.583,68	3.613,12	1.232,13	1.339,50	614,24	427,25	2.566,37	47,37
TECNICO/A SUPERIOR F. EUROPEOS	1		1	Tot	50.558,62	3.611,33	1.232,13	1.292,18	574,49	512,53	2.195,14	47,37
TECNICO/A SUPERIOR	10	) 1	Ç	Tot	43.383,20	3.098,80	1.232,13	1.292,18	574,49	0,00	2.195,14	47,37
TECNICO/A MEDIO	3		3	Tot	38.206,00	2.729,00	1.045,70	1.107,09	576,21	0,00	2.201,13	37,90
ADMINISTRATIVO DE PATRIMONIO	1	1		Tot	30.872,38	2.205,17	779,52	807,51	478,37	139,77	1.274,16	30,60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	2	2 4	Tot	25.806,06	1.843,29	637,39	729,35	476,55	0,00	1.249,62	30,60
SECRETARIO/A GERENCIA	1		1	Tot	27.855,66	1.989,69	637,39	750,38	494,24	107,68	1.414,66	30,60
TOTAL PLANTILLA	27		_	_								



#### SUELDOS BRUTOS POR PUESTO DE TRABAJO (EUROS)

AÑO 2022 (Aumento 2%)

#### PERSONAL LABORAL FIJO, INTERINO Y P. ALTA DIRECCIÓN

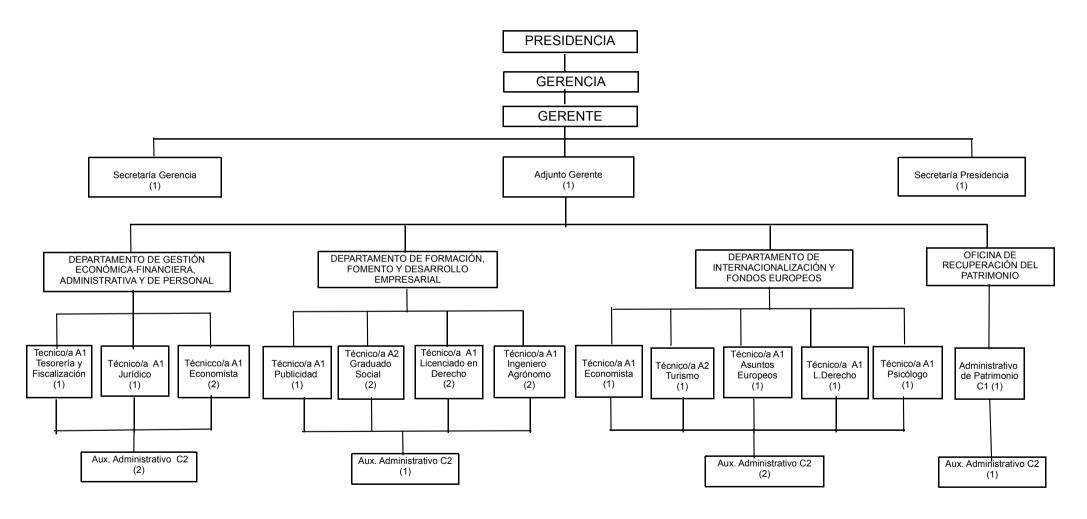
G	PLAZAS/PUESTOS	Nº PLAN-	SE	SEXO Jorn		BASICAS	COMPLEM.	COMPLEM.	COMPLEM.	COMPLEM.	COMPLE.	COSTE
		TILLA	Н	М			PUESTO	DISPONIB	ESPECIAL.	PRODUCT.	TRIENIOS	S.SOCIAL
	GERENTE	1		1	Tot	23.451,42	35.177,12			926,26		19.414,87
	ADJUNTO GERENTE	1	1		Tot	40.937,68						13.345,68
C2	SECRETARIO/A PRESID.	1	1		Tot	8.923,46	10.210,90	6.671,70	4.164,30	1.249,62	2.570,40	10.610,18
A1	TECNICO/A TESOR.Y FISCALIZ.	1		1	Tot	17.249,82	18.753,00	8.599,36	5.981,50	2.566,37	5.968,62	18.563,26
A1	TECNICO/A JURIDICO	1	1		Tot	17.249,82	18.753,00	8.599,36	5.981,50	2.566,37	5.968,62	18.563,26
A1	TECNICO/A F. EUROPEOS	1		1	Tot	17.249,82	18.090,52	8.042,86	7.175,42	2.195,14	5.305,44	18.230,59
A1	TECNICO/A SUPERIOR	10	1	9	Tot	172.498,20	180.905,20	80.428,60	0,00	21.951,40	55.043,94	160.399,78
A2	TECNICO/A MEDIO	3		3	Tot	43.919,40	46.497,78	24.200,82	0,00	6.603,39	13.795,60	42.395,33
C1	ADM. PATRIMONIO	1	1		Tot	10.913,28	11.305,14	6.697,18	1.956,78	1.274,16	3.855,60	11.304,67
C2	AUXILIAR ADM.	6	2	4	Tot	53.540,76	61.265,40	40.030,20	0,00	7.497,72	20.991,60	57.564,26
C2	SECRETARIO/A GEREN.	1		1	Tot	8.923,46	10.505,32	6.919,36	1.507,52	1.414,66	3.855,60	10.401,54
	TOTAL PLANTILLA	27	7	20		414.857,12	411.463,38	190.189,44	26.767,02	48.245,09	117.355,42	380.793,44
	1.589.670,91									•		

#### Conforme Resolución 22/03/2018

F.A. del 2019 (0,3%M.S.'18) Actualizados a 2022 Al 2%	Con S.S.
3.554,06	4.670,03
F.Adicionales de 2020 (0,3% M.S.'19) Actual. al 2%	
3.251,11	4.271,95



#### **ORGANIGRAMA FUNCIONAL**





#### **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2022**

#### GERENCIA (CÓDIGO1)

					CATEG.	MODO	
	NUM.	ADS.	GRUPO	Subgrupo	PROFES.	ACCS.	TITULACION
Gerente	1	L	Α	A1			
Adjunto Gerente	1	L	Α	A1			
Secretario/a Presidencia	1	L	С	C2	Aux. Admi.	PLD	G. Escolar-FP I o Equivalente
Secretario/a Gerencia	1	L	С	C2	Aux. Admi.	PLD	G. Escolar-FP I o Equivalente

# DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL (CÓDIGO 2)

					CATEG.	MODO	
	NUM.	ADS.	GRUPO	Subgrupo	PROFES.	ACCS.	TITULACIÓN
Técnico/a Tesorería y Fiscalización	1	L	Α	A1	T. Superior	PLD	Ldo/a. C. E. Empresariales o Equivalente
Técnico/a Jurídico	1	L	Α	A1	T. Superior	PLD	Ldo/a. en Derecho o Equivalente
Técnico/a Economista	2	L	Α	A1	T. Superior	PC	Ldo/a. C. E. Empresariales o Equivalente
Auxiliar Administrativo	2	L	С	C2	Aux. Admi.	PC	G. Escolar-FP I o Equivalente

#### DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL (CÓDIGO 3)

						-	
	NUM.	ADS.	GRUPO	Subgrupo	CATEG. PROFES.	MODO ACCS.	TITULACIÓN
Técnico/a Ldo. Derecho	2	L	А	A1	T. Superior	PC	Ldo/a. en Derecho o Equivalente
Técnico/a Ingeniero Agrónomo	2	L	Α	A1	T. Superior	PC	Ingeniero Agrónomo o Equivalente
Técnico/a Graduado Social	2	L	Α	A2	T. Medio	PC	Diplomado/a en Relaciones Laborales o Equivalente
Técnico/a Publicidad y Rel. Públicas	1	L	Α	A1	T. Superior	PLD	Ldo/a. en Publicidad y Relaciones Públicas
Auxiliar Administrativo	1	L	С	C2	Aux. Admi.	PC	G. Escolar-FP I o Equivalente

#### DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y FONDOS EUROPEOS (CÓDIGO 4)

					CATEG.	MODO	
	NUM.	ADS.	GRUPO	SUBG.	PROFES.	ACCS.	TITULACIÓN
Técnico/a Economista	1	L	Α	A1	T. Superior	PC	Ldo/a. C. E. Empresariales o Equivalente
Técnico/a Asuntos Europeos	1	L	Α	A1	T. Superior	PC	Ldo/a C.E.ELdo/a Dcho, Ingen. Agrón. o Equiv.
Técnico/a Turismo	1	L	Α	A2	T. Medio	PC	Diplomado/a en Turismo o Equivalente
Técnico/a Ldo. Derecho	1	L	Α	A1	T. Superior	PC	Ldo/a. en Derecho o Equivalente
Técnico/a Psicólogo	1	L	Α	A1	T. Superior	PC	Ldo/a. en Psicología o Equivalente
Auxiliar Administrativo	2	L	С	C2	Aux. Admi.	PC	G. Escolar-FP I o Equivalente

#### OFICINA DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO (CÓDIGO 5)

					CATEG.	MODO	
	NUM.	ADS.	GRUPO	SUBG.	PROFES.	ACCS.	TITULACIÓN
Administrativo/a de Patrimonio	1	L	С	C1	Administrativo	PC	Bachiller, F.P2 o equivalente
Auxiliar Administrativo	1	L	С	C2	Aux. Admi.	PC	G. Escolar-FP I o Equivalente



#### ORGANIZACIÓN Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL.

Para el cumplimiento de las funciones que les son propias, el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba se organiza funcionalmente de la siguiente forma:

- Gerencia.
- Departamento de Gestión Económico-Financiera, Administrativa y de Personal.
- Departamento de Formación, Fomento y Desarrollo Empresarial.
- Departamento de Internacionalización y Fondos Europeos.
- Oficina de Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico de Córdoba.

#### **GERENCIA**

En relación directa con la Presidencia, es el máximo responsable de la dirección y gestión técnica de Iprodeco y en concreto desempeñar las funciones asignadas en el art. 19 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba y de manera expresa:

- coordinación la relación con actores La е instituciones públicas y/o privadas que еl operan en del desarrollo local dentro У fuera la provincia de Córdoba.
- El control y la coordinación del personal de los diferentes departamentos de Iprodeco.
- La coordinación y relación con los entes comarcales y Mancomunidades de la provincia con competencias en materia de desarrollo económico.

# DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL.

Gestiona el funcionamiento tanto administrativo como económico-financiero y de personal de IPRODECO, así como coordina las relaciones del Instituto frente a terceros, tanto Administraciones Públicas como entidades privadas y particulares.



#### Líneas de actuación:

- Innovación Tecnológica.
- Mejora de la Calidad de los servicios de gestión económico-financiera y administrativa.
- Colaboración con la Presidencia y Gerencia de Iprodeco para la elaboración de la propuesta de Presupuesto anual y modificaciones de créditos del Presupuesto.
- 2. Gestión económica y presupuestaria, control financiero y fiscalización de los actos de la Entidad en apoyo a la Intervención. Elaboración de la Liquidación del Presupuesto y de las Cuentas Anuales, así como de la información trimestral de ejecución presupuestaria para trasmitirla al MINHAP.
- 3. Gestión Técnica para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de la Entidad.
- 4. Gestión Técnica de apoyo a la Secretaría de la Entidad.
- 5. Gestión Técnica de apoyo a la Tesorería de la Entidad.
- 6. Preparar Convenios, acuerdos y contratos administrativos y privados, seguimiento y fiscalización de la justificación económica de los mismos.
- 7. Coordina con la Secretaría y con еl resto de los preparación departamentos de Iprodeco la de los sometidos caso, expedientes que serán en su consideración de los Órganos de Gobierno. asesoramiento económico, jurídico y administrativo resto de departamentos en la gestión de proyectos.
- 8. Justificación económica de proyectos de desarrollo subvencionados por otras entidades.
- 9. Gestión técnica y administrativa de los Recursos Humanos, en apoyo a la Gerencia en su calidad de responsable de la organización y dirección del personal de los diferentes servicios de Iprodeco. En particular actuaciones relacionadas con contrataciones laborales, altas y bajas, nóminas, cotizaciones, etc.
- 10. Trámites y Declaraciones ante la Agencia Tributaria, la Seguridad Social, el Ministerio de Hacienda, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Delegación de Hacienda de la Junta de Andalucía y aquellas instituciones u organismos relacionados con Iprodeco desde el punto de vista de su gestión económica-financiera y administrativa.



#### DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

Gestión de la formación desde una perspectiva estratégica, como una herramienta orientada a contribuir y facilitar el logro de los objetivos de modernización y mejora de los empresas cordobesas.

Planificar actividades que estimulan y difunden actitudes emprendedoras y habilidades empresariales, dando a los ciudadanos herramientas de crecimiento tanto profesional como personal.

#### Líneas de actuación:

- Formación.
- Emprendedores y Empresas.
- Ferias Comerciales.
- 1. Planificación de la formación en colaboración con otras instituciones.
- 2. Desarrollo de ciclos formativos, talleres, jornadas y seminarios provinciales. Formación diseñada en función de la demanda de emprendedores, empresarios etc.. dirigidos a temas de actualidad: comercio electrónico, redes sociales, diseño, marca, innovación...
- 3. Gestión de la formación profesional para el empleo mediante la acreditación de especialidades formativas y la solicitud de Cursos, Talleres de Empleo etc... a entidades públicas.
- iniciación 4. Acompañamiento técnico en la de provectos informar y asesorar empresariales: sobre diferentes aspectos a considerar para la puesta en marcha de empresarial, formas actividad jurídicas, trámites seguir, ayudas a las que se puede acceder.
- 5. Asesoramiento y Tutorización del Plan de Empresa, analizando la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto empresarial.
- 6. Promocionar acuerdos de colaboración con otras entidades que permitan desarrollar la viabilidad del Plan de Empresa facilitando el acceso a la financiación a través de programas de créditos para inicio de la actividad.
- 7. Plan de colaboración con los Ayuntamientos prestando soporte técnico en el ámbito de desarrollo económico.



- 8. Gestión de ferias del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, con el fin de mejorar la competitividad de los sectores productivos, culturales de la provincia.
- 9. Impulso a ferias comerciales de la provincia mediante ayudas a la financiación y a la gestión de las mismas.
- 10. Colaboración con las Delegaciones de la Diputación en la organización de ferias y eventos comerciales.

#### DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y FONDOS EUROPEOS.

Proporciona todo el apoyo necesario para iniciar la actividad exportadora, analizando las posibilidades reales de exportación, ofreciendo el servicio que más se adecue al caso concreto y garantizando así la seguridad de los primeros pasos en el exterior.

Por otra parte, desde este departamento se realiza el seguimiento y divulgación de las cuestiones relacionadas con la Unión Europea optimizando los medios disponibles y facilitando una información más rápida y completa a los ciudadanos y a las entidades públicas y privadas en materia europea, mediante la cooperación con la Diputación de Córdoba.

#### Líneas de actuación:

- Internacionalización de la empresa Cordobesa.
- Proyectos Europeos.
- 1. Promoción internacional de la empresa cordobesa.
- 2. Asesoramiento y atención de consultas de empresas cordobesas en materia de comercio exterior.
- 3. Seguimiento de convocatorias y solicitud de proyectos.
- 4. Gestión de proyectos.
- 5. Servicio provincial de difusión y asesoramiento de convocatorias europeas. apoyo técnico para la elaboración, presentación y gestión de proyectos europeos a entidades públicas y/o sectores productivos.



# OFICINA DE RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CÓRDOBA.

Mejora y racionalización de los procesos de intervención y gestión del patrimonio de nuestra provincia desde una óptica territorial, integral, equilibrada y sostenible, como factor de desarrollo, propiciando una mayor implicación de los agentes económicos y sociales y los entes públicos y/o privados.

#### Líneas de actuación.

- Asesoramiento en la gestión del Patrimonio Cultural de los municipios.
- Preservación, restauración, conservación y puesta en valor del Patrimonio Histórico Artístico de la provincia de Córdoba.
- Coordinación, racionalización y optimización de las distintas acciones en materia de Patrimonio, tanto de instituciones públicas como privadas.
- 3. Información y asesoramiento sobre su Patrimonio a las Entidades Locales y a aquellas otras que lo soliciten.
- 4. Promoción y difusión de nuestro Patrimonio Histórico Artístico.
- 5. Creación, fomento y desarrollo de programas propios de investigación y formación en el ámbito del Patrimonio.



#### MEMORIA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

#### I.- Introducción.

El artículo 30.1 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (en adelante IPRODECO) establece que "Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto dispondrá del personal adecuado y suficiente, el cual se determinará anualmente a través de la plantilla que se apruebe conjuntamente con el Presupuesto del Instituto".

Con respecto a la plantilla de personal del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio 2022, se debe informar que el Instituto se encuentra en plena negociación del Convenio Colectivo y elaboración de la nueva relación de puestos de trabajo, pudiéndose establecer cambios que no afectarán al número y composición de la misma.

La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo es una competencia reservada al Pleno de la Diputación según el artículo 19 de los Estatutos de IPRODECO.

La plantilla de personal es un documento directamente relacionado con el Presupuesto, enumerativo del conjunto de puestos de la organización de IPRODECO.

Igualmente se contempla en el Anexo de personal del Presupuesto para 2022 la organización funcional del Instituto en la que se definen los contenidos y actuaciones a desarrollar por los Departamentos para optimizar la distribución de los recursos y el adecuado cumplimiento de su objeto y fines descritos en el artículo 6 de los Estatutos:

- Gerencia.
- -Departamento de Gestión Económica-Financiera, Administrativa y Personal.
- Departamento de Formación, Fomento y Desarrollo Empresarial.
- Departamento de Internacionalización y Fondos Europeos
- Oficina de Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico de Córdoba.

El funcionamiento y la estructura del Instituto Provincial de Desarrollo Económico responde a su naturaleza de entidad pública ejecutora de la política de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba, pero a su vez estableciendo programas de desarrollo provincial con la colaboración de los agentes económicos y sociales, los Ayuntamientos, las Mancomunidades de Municipios y los Grupos de Desarrollo de la provincia.



Se elabora la presente Memoria justificativa para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), que dispone que las plantillas, que comprenderá todos los puestos de trabajo reservados a personal, se aprobará anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y a ella se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los principios de racionalidad, economía y eficacia enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### II.- Organización y planificación.

En materia de gestión de recursos se reconocen dos conceptos fundamentales para una correcta actuación: la organización y la planificación.

Una adecuada organización permite incrementar la eficiencia en la asignación de recursos orientándolos a la consecución de los objetivos definidos previamente que en el Instituto aparecen recogidos en el artículo 6 de los Estatutos con la siguiente redacción:

Constituye el objeto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico el fomento, la promoción y el desarrollo socioeconómico de los intereses de la provincia de Córdoba, para garantizar y conseguir los fines que le son propios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y sin perjuicio de las posibles competencias de otras Administraciones Públicas en esta materia.

En este contexto, se consideran fines específicos, entre otros, los siguientes:

- La planificación, gestión, seguimiento y difusión de estudios, programas y proyectos que incidan en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba
- Información y asesoramiento sobre la gestión empresarial, así como elaboración, realización y participación en todo tipo de acciones, programas e iniciativas que generen empleo.
- El apoyo y la organización de ferias, cursos, jornadas, conferencias etc. en orden a la promoción y desarrollo de las peculiaridades de la Provincia, respecto de sus distintos sectores económicos.
- El estímulo, la coordinación y apoyo técnico a las actuaciones municipales y comarcales en materia de promoción, fomento y desarrollo socioeconómico que se desarrollen en la provincia de Córdoba.
- La puesta en funcionamiento de acciones y programas conducentes a la mejora del nivel y calidad de la formación ocupacional y del empleo.



- La investigación, observación, análisis y estudio del mercado de trabajo y de la actividad económica en general de la Provincia de Córdoba y de sus Municipios.
- Actuaciones para el fomento y la promoción internacional de la empresa cordobesa.
- La puesta en marcha de programas de movilidad, de fomento del empleo y desarrollo económico financiados por la Unión Europea, así como asesoramiento y difusión de convocatorias europeas.
- La gestión de programas y proyectos socioeconómicos con o ante otras Administraciones Públicas, siempre que la normativa de aplicación de aquellos lo permita.
- Cualquier otra acción de naturaleza análoga que pueda repercutir de manera positiva en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba

Por otra parte, la planificación busca la racionalidad de los procesos que han de ponerse en funcionamiento. Dentro de ella uno de los componentes más importantes es la planificación de plantillas, como estudio y seguimiento de las necesidades de recursos humanos para conseguir los objetivos fijados por la organización y evitar que la inadecuada distribución de efectivos condicione o determine las actuaciones presentes y futuras. Se trata en definitiva de:

- 1.- Lograr la máxima adecuación entre los puestos de trabajo y las personas que los ocupan.
- 2.- Dotar de flexibilidad a las plantillas para adecuarse a la realidad de las necesidades existentes.
  - 3.- Prever los costes y buscar la optimización económica.

#### III.- Análisis y evaluación.

En materia organizativa la Administración pública goza de un amplio poder que le permite configurar las unidades y servicios de que está dotada para el cumplimiento de sus objetivos, con libertad y con los límites del respeto a la legalidad y la satisfacción del interés público. Así, en materia de creación o amortización de puestos de trabajo la plantilla y la relación de puestos de trabajo son los instrumentos básicos por medio del cual se lleva a cabo la potestad de organización de la Administración en el régimen de función pública implantado tras la aprobación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La plantilla y sus modificaciones se aprueban a través del Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, integrado en el de Diputación de Córdoba, de acuerdo con el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (EC 404/85), y en los artículos 8 y 11 de los Estatutos del Instituto.



En la plantilla de personal recogida en el proyecto de presupuesto de IPRODECO para el ejercicio 2022 no aparece ningún puesto de personal eventual, tal y como estipula el punto 3 del artículo 104 bis. de la Ley de Bases del Régimen Local, introducida por el art. 28 de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La retribución anual de plantilla para 2022 aumenta un 2% respecto a la presupuestada para 2022, conforme en previsión a lo que estipulará el Proyecto Ley de Presupuestos para el año próximo.

De conformidad con lo expuesto podemos concluir que la distribución de los recursos humanos previstos en el Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio 2022 resultan adecuados y suficientes para desarrollar cualitativa y cuantitativamente los proyectos que tiene encomendados y las nuevas actuaciones que pueda acometer durante el mismo en cumplimiento de los objetivos descritos en sus Estatutos.

Firmado y fechado electrónicamente. El Gerente





### MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA



#### MEMORIA DE LA PRESIDENCIA.

La prestación de un servicio público local precisa una organización encargada del mismo, encuadrada o vinculada a la Entidad Local mediante una fórmula jurídica determinada. La legislación actual, en materia de Régimen Local, permite que las Entidades Locales organicen con libertad la gestión de los servicios locales, bien creando dentro de su Administración General los órganos necesarios al efecto, o bien creando nuevos entes para facilitar la gestión y especialización de la Administración Local de acuerdo con el principio de descentralización: "Entes con personalidad jurídica propia, creados por la Entidad Local para descentralizar la gestión de sus servicios locales cuando así lo aconsejen la necesidad de una mayor eficacia en la gestión, la complejidad de la misma, la agilización de procedimientos, la participación ciudadana en la gestión, etc." (Art. 132 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986).

Las entidades locales tienen plena potestad para organizar y modificar la forma de gestión de los servicios públicos de su competencia en el ejercicio de su potestad de auto-organización. Estas formas de gestión son esencialmente modalidades de organización y régimen jurídico que el ordenamiento ofrece a la Entidad Local para el ejercicio de una actividad prestacional.

La elección de una u otra responde a criterios legales, pero también de eficiencia y calidad a la hora de articular mejor las capacidades y recursos disponibles para el cumplimiento de los objetivos que la Entidad desea alcanzar con la misma y que de manera genérica no puede ser otro que la satisfacción de las demandas y expectativas de los ciudadanos afectados o destinatarios.

De conformidad con lo expuesto en virtud de acuerdo plenario de 27 de julio de 2016 se constituyó el Instituto Provincial de Desarrollo Económico al amparo de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 33 de la Ley 5/2910, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, cuyos Estatutos se encuentran publicados definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 182 de 22 de septiembre de 2016. Este Organismo Autónomo Local de naturaleza administrativa nació con la voluntad de suceder universalmente al Consorcio a tenor de lo dispuesto en el artículo 127.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2016, de Régimen Jurídico del Sector Público y de este modo continuar con todas las acciones y el fomento que se venían haciendo pero, sobre todo, asumiendo nuevas actividades y nuevos retos en colaboración con el resto de Administraciones Públicas y con los agentes económicos y sociales, en el ejercicio de las



competencias propias de la Corporación provincial para la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social atribuidas por el artículo 36.1.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 164 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el presupuesto de los organismos autónomos locales se integrará en el Presupuesto General de la entidad local de la que dependan, será formado por su Presidente y a él habrá que unirse, entre otra documentación, una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente. En este sentido el artículo 8 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (IPRODECO) reserva al pleno de la Diputación de Córdoba la competencia para la aprobación de su presupuesto anual.

A tal fin responde la presente Memoria, explicativa del contenido del Presupuesto de este organismo para el ejercicio 2022.

Los principios rectores utilizados a la hora de confeccionar el Presupuesto General del ejercicio 2022 han sido: el equilibrio de las cuentas, la austeridad en el gasto de funcionamiento, la eficiencia en la gestión, destinando los créditos para programas de desarrollo económico provincial en colaboración con los Ayuntamientos, apoyo a la Planificación Estratégica mediante el impulso de estrategias de poblamiento activo del medio rural, a través de instrumentos de colaboración con los Grupos de Desarrollo Rural y la Universidad de Córdoba; fomento de la contratación laboral con Programas de "Empleabilidad contra el despoblamiento", del emprendimiento fomento con еl programa "Emprendimiento autónomo" con la finalidad de arraigar las pymes en los territorios, apoyo al sector agroalimentario de la provincia mediante una convocatoria de ayudas, así como la promoción del patrimonio histórico artístico de la provincia de Córdoba, la reactivación, tras la pandemia, de las Ferias Comerciales para promocionar los sectores productivos más significativos de nuestra provincia, el desarrollo de cursos para la modernización tecnológica de empresarios, formación para emprendimiento, formación específica para ofrecer servicios a la futura base logística del ejército de tierra en Córdoba, la mejora de la plataforma Córdoba Shopping y la continuidad del programa Club Patrimonio para la promoción del Patrimonio cultural y rural de nuestra provincia.

El Proyecto de Presupuesto para 2022 refleja las actuaciones a realizar por el Instituto como herramienta que genere desarrollo social y económico en todo el territorio de la provincia de Córdoba, mediante la promoción del comercio e internacionalización, el fomento, la formación y el impulso del desarrollo



empresarial y de los sectores productivos de nuestra provincia un conjunto de medidas que constituyen estímulos económicos de apoyo a nuestros municipios afectados por la despoblación rural.

Para ello, se cuenta no solo con los recursos económicos provinciales, desde el Instituto se solicita todas las convocatorias europeas, nacionales y regionales de subvenciones que se adapten a los proyectos de desarrollo económico local marcados por nuestras líneas de actuación, actualmente se cuenta con tres proyectos subvencionados por la Unión Europea: Córdoba Rural Joven Forma, Córdoba Rural Joven Crea y Córdoba Rural Joven Contrata, destinados al fomento de la formación, el trabajo autónomo y la contratación laboral de jóvenes del mundo rural de la provincia.

El Proyecto de Presupuesto se adapta a la normativa recogida en el precitado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, y a la estructura presupuestaria dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda en la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

El Proyecto de Presupuesto para 2022 de IPRODECO aparece nivelado en el Estado de Gastos e Ingresos, y asciende a un total de 4.120.921,83 euros.

El Presupuesto de ingresos se dota en un 100% con la aportación de Diputación Provincial. El presupuesto de ingresos se ha aumentado un 11,02 respecto al del ejercicio anterior, ya que en el ejercicio anterior sufrió una reducción del 10% por la reducción en la Aportación de Diputación de Córdoba, quedándose la dotación presupuestaria para el ejercicio 2022 similar a la que se tuvo en 2020.

El Presupuesto de gastos se ha adaptado al presupuesto de ingresos con el mismo incremento respecto al ejercicio anterior. En capítulo 1 de gastos de personal, se recoge la previsión de gasto con aumento del 2% respecto a las retribuciones abonadas en 2021, conforme a la previsión de proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el próximo ejercicio. Este capítulo representa un 39,35 % del total del gasto presupuestado.

Es un presupuesto austero en el gasto corriente y de funcionamiento de los servicios básicos, no aumentando la dotación respecto al ejercicio anterior, dotándose en 89.000 euros. El resto de presupuesto de gastos corrientes de bienes



y servicios se destina para la puesta en marcha, en colaboración con otras entidades, de programas de desarrollo económico provincial generadores de empleo, de promoción de los sectores productivos provinciales, de apoyo a la internacionalización y fomento empresarial, ferias comerciales y programas de Formación. El total del capítulo 2 de gastos corrientes supone el 6,43% respecto al total del presupuesto de gasto.

Se destina un 53,03% del total del presupuesto de gastos a transferencias corrientes, a través de convenios de colaboración con entidades y convocatorias de subvenciones para la promoción y fomento de los sectores productivos de la provincia, Programa de impulso rural frente al despoblamiento con los G.D.R., Programa de Compromiso por Córdoba, Programa de Emprendimiento Autónomo, Programa de Empleabilidad contra la despoblación, Ayudas a empresas agroalimentarias de la provincia y desarrollo del programa Club Patrimonio. Este capítulo de gastos es el que tiene más dotación presupuestaria, destinando 812.154,63 euros para entidades locales, 800.000 euros para empresas privadas y 572.137,31 euros para entidades sin ánimo de lucro. El porcentaje de subvenciones excepcionales del total de transferencias corrientes representa el 10,64%, las subvenciones nominativas el 34,21%, las subvenciones por concurrencia competitiva el 54,94%, y por concurrencia no competitiva el 0,22%, haciendo más patente y mejorando la transparencia del Instituto.

El capítulo 6 de inversiones representa un 0,10% del total del presupuesto, con una dotación de 4.000 euros para gastos imprevistos en equipos informáticos. Y por último el capítulo 8 representa un 0,73% del total del presupuesto, con una dotación de 30.000 euros para previsiones de solicitud de anticipos de nómina.

Por todo lo que antecede y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de sus Estatutos el expediente del Presupuesto de IPRODECO para el ejercicio 2022 se someterá a consideración del Consejo Rector para su aprobación y posterior elevación al Pleno de Diputación de Córdoba en los términos expuestos.

Firmado y fechado electrónicamente La Presidenta

28

Código seguro de verificación (CSV): DF19 4B10 960E 0125 B921

#### 

DF194B10960E0125B921





# INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO



#### INFORME ECONÓMICO FINANCIERO .

El Instituto Provincial de Desarrollo Económico está clasificado como una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia, según se desprende de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Conforme a lo establecido en los artículos 87 de la Ley LRBRL, 110.3 del TRRL y del 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y el artículo 79 de la vigente Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se configuran los Estatutos del Instituto como norma fundamental de estos Entes.

De acuerdo con los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (BOP de 22 de septiembre de 2016) en su artículo 25, se estipula:

"Para atender el cumplimiento de los fines para los que se crea el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, dispondrá de patrimonio propio y de recursos anuales que conformarán el Presupuesto. En la elaboración y ejecución de su Presupuesto, régimen de contabilidad y gasto público, el Instituto estará sometido a lo dispuesto en la normativa reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones de desarrollo, así como a los criterios fijados por la Diputación de Córdoba en las Bases de ejecución del Presupuesto General de la Diputación de Córdoba.

La función pública de control y fiscalización interna de la gestión económicafinanciera y presupuestaria del Instituto corresponderá a la Intervención de Fondos de la Diputación de Córdoba, quien las ejercerá con plena autonomía respecto a los órganos y cargos directivos cuya gestión fiscalice, teniendo completo acceso a la contabilidad y a cuentos documentos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Así mismo el Instituto estará sometido a un control de eficacia por el Área de la Diputación de Córdoba que tenga encomendadas las competencias en materia de desarrollo económico.

Los recursos serán los siguientes:

- a) La consignación que para tal fin figure anualmente en el Presupuesto de la Diputación de Córdoba.
- b) Las aportaciones extraordinarias de la Diputación de Córdoba.
- c) Las aportaciones económicas o de otra índole procedentes de entidades públicas
- d) Las subvenciones de otras Administraciones Públicas distintas de la provincial.
- e) Los donativos, herencias, legados, rentas o intereses que reciba pública o privadamente.
- f) Los precios públicos que pudiera obtener por la prestación de sus servicios.



- g) El rendimiento de sus servicios o el producto de sus bienes.
- h) Las operaciones de crédito.
- i) Los intereses que produzcan los fondos anteriores.
- j) Cualquier otro recurso que le pueda legalmente ser atribuido".

Según el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto habrá de unirse un informe económico-financiero. A tal fin responde el presente Informe económico-financiero del Presupuesto para 2021, explicativo de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto, ajustándolo a la política establecida en Diputación de Córdoba.

El presupuesto para el ejercicio 2022 de IPRODECO, se caracteriza por ser un presupuesto austero en el gasto corriente y de funcionamiento, destinando los créditos a programas de desarrollo económico provincial generadores de empleo y emprendimiento, mediante convenios de colaboración con otras entidades y convocatorias de subvenciones.

#### PRESUPUESTO DE IPRODECO PARA EL EJERCICIO 2022.

El Proyecto de Presupuesto se adapta a la normativa recogida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, y a la estructura presupuestaria dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda en la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

El Proyecto de Presupuesto para 2022 del Instituto aparece nivelado en el Estado de Gastos e Ingresos, y asciende a un total de 4.120.921,83 euros.

#### ESTADO DE INGRESOS, ANÁLISIS FINANCIERO.

El Estado de Ingresos está integrado por operaciones no financieras, operaciones corrientes y de capital, cifrándose por un total de 4.090.921,83 euros, y operaciones financieras por 30.000 euros, el total por 4.120.921,83 euros representa un 11,02% de aumento respecto al presupuesto del ejercicio anterior, siendo similar al del ejercicio 2020, ya que en el ejercicio 2021 se produjo una disminución del 10% motivado por la disminución de aportación económica de



Diputación de Córdoba.

### Operaciones no Financieras. Operaciones Corrientes y de Capital.

- Capítulo IV "Transferencias Corrientes", con una previsión inicial de 4.086.921,83 euros, representa el 99,17% del total de ingresos corrientes del presupuesto, integradas por el compromiso de aportación de la Diputación de Córdoba.
- Capítulo VII "Transferencias de Capital", con previsión de 4.000 euros, para adquisición de equipos para procesos de información, integradas por el compromiso de aportación de la Diputación de Córdoba.

#### Operaciones Financieras.

- Capítulo VIII "Activos Financieros", con previsión de 30.000 euros por los reintegros de anticipo al personal activo a largo plazo.

### ESTADO DE GASTOS. ANÁLISIS ECONÓMICO.

En el Estado de Gastos se incluyen con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de obligaciones, se produce una disminución del crédito en el mismo porcentaje que el Estado de Ingresos, adaptándose a las normas dictadas por Diputación de Córdoba para el ejercicio 2021.

### 1. Clasificación por Programas.

Atendiendo a la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la cual se aprueba la estructura presupuestaria, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, se ha asignado al Estado de Gastos del Presupuesto para el ejercicio 2021 la clasificación por programas 9310 a las distintas aplicaciones para gastos de personal y de gestión para el normal funcionamiento y programas propios de desarrollo local, diferenciándose otras clasificaciones a nivel de programa para fomento de empleo, fomento del Patrimonio Histórico-Artístico, desarrollo rural y desarrollo empresarial.

31



2410	Programa Córdoba Rural Joven Forma. Ayudas formación	4.712,23
2412	Programa C.C. Fomento del Emprendimiento Autónomo	600.000,00
2414	Programa C.C. Empleabilidad contra el despoblamiento 2022	400.000,00
2415	Compromiso por Córdoba. Convenios Colaboración Fomento Empleo	150.000,00
3361	Programa Club Patrimonio 2022	16.000,00
4140	Convenios Colaboración para el Programa de Impulso Rural contra el despoblamiento	215.000,00
4190	Convocatoria de ayudas a empresas agroalimentarias	200.000,00
4331	Convenios Colaboración Fomento Desarrollo Empresarial	379.170,00
9310	Economía: Gastos de Personal, corrientes de gestión y aportaciones a programas de desarrollo económico y comercio exterior: - Promoción sectores productivos - Plataforma Córdoba Shopping - Feria Comerciales Sectoriales - Subvenciones EELL y Asociaciones	2.156.039,60
	TOTAL	4.120.921,83

### 2. Clasificación Económica.

Atendiendo a la clasificación económica del Estado de Gastos, éstos se pueden agrupar por su naturaleza, de acuerdo con la estructura presupuestaria antes mencionada, distribuyéndose los gastos en los capítulos siguientes:

### 2.1. Operaciones No Financieras.

### 2.1.1. Operaciones corrientes.

El total de operaciones corrientes del presupuesto para 2022 asciende a 4.086.921,83 euros, representando el 99,17 % del total del presupuesto.

32

Código seguro de verificación (CSV): F740 FB09 6C41 ECC3 99CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.iprodeco.es/sede



#### Capítulo I: Gastos de Personal.

Los créditos de este capítulo recogen el coste del personal laboral fijo e interino, el coste empresarial de la Seguridad Social, así como los gastos de acción social y seguros del personal.

La consignación presupuestaria para gastos de personal asciende a 1.621.629,89 euros. El total consignado representa el 39,35% del total del presupuesto de gasto, sin embargo este porcentaje se reduce todos los años a lo largo del ejercicio respecto al que representa en el proyecto de presupuesto inicial. Esto se origina porque el presupuesto total de gastos va aumentando debido a modificaciones de crédito por subvenciones concedidas por otras Administraciones Públicas para programas que se presentan a lo largo del ejercicio y que no están recogidos en el proyecto de presupuesto inicial, así como por las modificaciones de crédito financiadas con Remanente de Tesorería.

La retribución anual de plantilla aumenta un 2% para 2022 respecto a las retribuciones abonadas en 2021.

Se dota en el capítulo I del presupuesto en una aplicación separada del resto de retribuciones los fondos adicionales acumulados y actualizados con el incremento del 2% para 2022, correspondientes a los aprobados para 2020 y 2019 (0,3% de la masa salarial devengada a 31 de diciembre del año anterior respectivamente), los cuales se han venido distribuyendo hasta la fecha en el complemento de productividad, conforme acuerda la Comisión Paritaria de Interpretación del Convenio Colectivo.

La dotación presupuestaria del capítulo I de gastos de personal en 2022 aumenta respecto al presupuesto inicial aprobado en 2021 en un 2,36%, motivado por el aumento de las retribuciones en el 2% y el reconocimiento de nuevos trienios para algunos trabajadores, por importe de 6.190,94 euros.

Respecto al gasto por acción social no experimenta incremento respecto al presupuesto del ejercicio anterior, manteniendo el criterio establecido en las últimas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

- <u>Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</u>. La consignación presupuestaria de este capítulo por un total de 265.000 euros, representa el 6,43% del total de presupuesto, aumentando en un 74,34% respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Con esta dotación presupuestaria se garantiza el desempeño de

33

Código seguro de verificación (CSV): F740 FB09 6C41 ECC3 99CA

### 



las funciones propias del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, destinándose 89.000 euros para gastos de gestión y funcionamiento, el resto del crédito presupuestado en este capítulo se destina para la ejecución de proyectos de desarrollo económico (Promoción de Sectores Productivos, Plataforma Córdoba Shopping, Formación en Emprendimiento e Intraemprendimiento, y otros proyectos de desarrollo económico y empleo).

- <u>Capítulo III: Gastos Financieros</u>. Este capítulo recoge dotación por importe de 15.000 euros, principalmente por el gasto originado por la comisión que está cobrando Cajasur desde el ejercicio 2020 por el saldo de las cuentas corrientes de Iprodeco.
- Capítulo IV: Transferencias Corrientes. La dotación presupuestaria para el ejercicio 2022 en el capítulo IV de gastos es de 2.185.291,94 euros, lo que representa el 53,03% sobre el total de gastos, aumentando en un 13,11% respecto al ejercicio anterior.

Se recoge en el presupuesto de gastos, de manera diferenciada por programas, las distintas transferencias corrientes previstas:

- Programa Córdoba Rural Joven Forma. Ayudas Formación por 4.712,23 euros.
- Programa de Empleabilidad contra el despoblamiento por 400.000 euros.
- Programa de Emprendimiento Autónomo por 600.000 euros.
- Programa nominativo Compromiso por Córdoba por 150.000 euros.
- Programa Club Patrimonio por 16.000 euros.
- Programa de Impulso Rural contra el despoblamiento por 215.000 euros.
- Convocatoria de ayudas empresas agroalimentarias por 200.000 euros.
- Convenios para Promoción Actividad Empresarial de la provincia por 382.170 euros.
- Subvenciones excepcionales para Proyectos de ferias comerciales, eventos vinculados a los sectores productivos o de servicios propios de nuestra provincia por 217.409,71 euros.

#### 2.1.2. Operaciones de capital.

Únicamente se ha previsto una pequeña cuantía de 4.000 euros para mobiliario y enseres, equipos de procesos de información, aplicaciones informáticas e inversiones inmateriales.

34



### 2.2. Operaciones No Financieras.

Integrada por las previsiones de Anticipos del Personal Activo a L.P. por importe de 30.000 euros.

En resumen, el proyecto de Presupuesto para el año 2022 presenta equilibrio económico-financiero. Conforme a las características que definen el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, el importe del presupuesto de ingresos se ajustará a la aportación aprobada por Diputación de Córdoba en su presupuesto para el ejercicio 2022.

El total de presupuesto de gastos presenta suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, cubrir los costes de personal y los gastos de funcionamiento de los servicios mínimos, así como programas de desarrollo económico, formación, promoción de los sectores productivos y fomento de la internacionalización del sector empresarial de la provincia de Córdoba.

Firmado y fechado electrónicamente.





# BASE DE EJECUCIÓN

Se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado por Diputación de Córdoba para el ejercicio 2022.





# LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020



#### **DECRETO**

Conforme a lo establecido en el art. 191.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de 2020 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2020.

Entre las competencias de la Presidencia, según el art. 191.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se encuentra la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, previo informe de Intervención. Conforme a lo anterior y las facultades atribuidas a la Presidencia, como competencias reservadas, por el artículo 8 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo, visto el informe de Intervención y comprobada la Liquidación, por medio del presente Decreto se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico del ejercicio 2020, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En el expediente de Liquidación, en virtud de lo establecido en el artículo 93.2 del R.D. 500/1.990, quedan determinados:

- 1. Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020 por importe de 18.107,18 euros:
- (+) Del presupuesto corriente: 0 €.
- (+) De Presupuestos Cerrados: 12.891,18 €.
- (+) De Operaciones No Presupuestarias: 5.216,00 €.
- (-) Cobros pendientes de aplicación definitiva: 0 €.
- 2. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020 por importe de 216.624,63 euros:
- (+) Del presupuesto corriente: 0 €.
- (+) De Presupuestos Cerrados: 130.176,28 €.
- (+) De Operaciones No Presupuestarias: 86.448,35 €.
- (-) Pagos pendientes de aplicación definitiva: 0€.
- 3.-El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio asciende a 721.020,90 euros , cuyo detalle es:

Ejercicio 2020

#### RESULTADO PRESUPUESTARIO

II. TOTAL ARUSTES (II= 3+4-5)		1	607.040.41	607.040.4
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			20,0	
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	1,750,02	
<ol> <li>Créditos gastados financiados con remanente de tescreria para gastos general</li> </ol>	<u> </u>		605.284,39	
Ajustes:				
RESULTADO PRESUFUESTARIO DEL EJERCICIO (1=1+2)	4,228,912,07	4.112.931,58		113.950,4
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	6,00		0,0
d) Pasivos Financieros	0,00	6,00		0,0
c) Activos Financieros	0,00	60,0		0,6
Total operaciones no financieras (a+b)	4.220.912,07	4.112.931,58		113.980,
b) Operaciones de capital:	4.000,00	2.708,92		1.291,0
a) Operaciones Corrientes	4.222.012.07	4.110.222,66		112.689,4
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARI

Código seguro de verificación (CSV): 754D 1CA8 A837 02FD ECB8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.iprodeco.es/sede

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 16/3/2021

Organo resolutor Presidente de la Diputación RUIZ CRUZ ANTONIO el 22/3/2021

Certificado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 22/3/2021

o della productiva



4.- Remanentes de Crédito por importe de 783.051,86 euros, según el siguiente detalle:

Saldo de Créditos Disponibles 325.824,16 euros Saldo de Créditos Retenidos ptes. Utilizar 36.234,27 euros Saldo de Gastos Autorizados 42.071,20 euros Saldo de Gastos Comprometidos 378.922,23 euros

5.- El Remanente de Tesorería, que refleja el superávit acumulado de este Instituto, asciende a 3.467.487,20 euros, que tras la deducción de los saldos considerados de dudoso cobro por importe de 10.991,18 euros, queda cifrado el Remanente de Tesorería para Gastos Generales en 3.456.496,02 euros, según el siguiente detalle:

Ejercicio 2020

#### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

N° DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES A	ÑO ACTUAL	UMPORTES AÑ	O ANTERIOR
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		3.666.004,65	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3,924,443,90
	2 (+) Derechos Pendentes de Cobro		18.107,18		25,994,99
430	- (+) del Presupuesto Comerte	0,00		0,00	
431	(+) de Presupuestos Cerrados	12.891,18		12.591,18	
257,258,270,275,440, 442,449,468,470,471, 472,637,538,580,565, 566	• (+) de Operaciones No Presupuestarias	5216,00		13,103,81	
	3. (-) Obligaciones Pendentes de Pago		216.624,63		595.932,18
400	- (+) del Presupuesto Confente	6,00		387.155,05	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	130, 176,28		130.176,28	
165,166,180,185,410, 414,410,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,581	- (+) de Operaciones No Presup, estarias	85.448,35		79.500,64	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		0,00		0,00
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,03	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	00,0		0,00	
	I. Remanente de Tesoreria Total (1 + 2 - 3 + 4)		3,487,487,20		3,353,506,71
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de Dudoso Cobro	************************	10.991,18		7.769,39
	III. Exceso de Financiación Afectada	8,00		0,00	
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Genera	les (1 - 11 - 16)	3,456,496,02		3 345 738 32

Conforme a lo establecido en el artículo 103, del R.D. 500/1990 se propone la determinación de los derechos de difícil recaudación aplicando los criterios establecidos en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, según modificación aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

No obstante, ha de tenerse en cuenta que la mera declaración de recursos como de difícil o imposible recaudación no supone la anulación del derecho, ni la baja en cuentas, sino tan sólo una medida de prudencia, a fin de no utilizar Remanentes de Tesorería que por su composición no sean realizables de forma inmediata.

El expediente de Liquidación de Presupuesto de 2020 consta de los siguientes documentos:

- Listados de Liquidación del Presupuesto.
- Resultado Presupuestario.
- Remanente de Tesorería.
- Acta de Arqueo a 31 de diciembre.
- Informe de Intervención.

Código seguro de verificación (CSV): 754D 1CA8 A837 02FD ECB8

754D1CA8A83702FDECE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.iprodeco.es/sede

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 16/3/2021

Organo resolutor Presidente de la Diputación RUIZ CRUZ ANTONIO el 22/3/2021

Certificado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 22/3/2021



Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el artículo 193.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Remítase copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

Procédase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General del Presupuesto 2020.

Código seguro de verificación (CSV): 754D 1CA8 A837 02FD ECB8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.iprodeco.es/sede

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 16/3/2021
Organo resolutor Presidente de la Diputación RUIZ CRUZ ANTONIO el 22/3/2021
Certificado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 22/3/2021





# AVANCE LIQUIDACIÓN PTO. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

Fecha: 10/11/2021

Hora: 11:57:39

Pag.: 1/1

Ejercicio 2021

# Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos

### **Gastos por Capítulos**

			CRÉDITOS PRES						E IEOLIOIÓ	ON SOBRE —
Capítulo	Denominación	Créditos Iniciales	Reman. Incorp.	Mod. Restantes	Créd. Definitivos	Oblig. Recon. Netas	Ejecuc. sobre Créd. Presup. %	Pg. Realiz. Líqdos.	Créd. Presup. %	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.584.214,98		-56.634,00	1.527.580,98	1.159.173,23	75,88	1.159.173,23	75,88	100,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	152.000,00	80.243,60	293.953,85	526.197,45	113.774,94	21,62	113.774,94	21,62	100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00		14.000,00	24.000,00	13.082,57	54,51	13.082,57	54,51	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.932.014,67	232.261,00	1.318.759,97	3.483.035,64	1.171.461,36	33,63	1.171.461,36	33,63	100,00
6	INVERSIONES REALES	3.600,00		6.500,00	10.100,00	3.852,60	38,14	3.852,60	38,14	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00			30.000,00					
	Totale	es 3.711.829,65	312.504,60	1.576.579,82	5.600.914,07	2.461.344,70	43,95	2.461.344,70	43,95	100,00

### Ingresos por Capítulos

		_	MODIF. PRE	VISIONES ———	-		% Ejecuc. sobre	-	— % EJECUCI	ÓN SOBRE —
Capítul	lo Denominación	Prev. Iniciales	En Aumento	En Disminución	Prev. Definitivas	Der. Recon. Netos	Previs. Presup.	Rec. Realiz. Líqda.	Previsión	Dchos. Recon.
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS					209.705,76		209.705,76		100,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	3.678.229,65	757.607,32		4.435.836,97	3.678.229,65	82,92	3.678.229,65	82,92	100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.600,00			3.600,00	3.600,00	100,00	3.600,00	100,00	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	818.972,50		848.972,50					
	Totales	3.711.829.65	1.576.579.82		5.288.409.47	3.891.535.41	73.59	3.891.535.41	73.59	100.00

Pag.: 1/6

## Ejercicio 2021

	Al	PLICACIONES PRESUPUESTARIAS								
Org.	Prog.	Econ. Denominación	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido y Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
	2410	202 0000 Proyecto Córdoba Rural Joven Forma. Arrendamiento .	10.000,00	10.000,00						10.000,00
	2410	206 0000 Proyecto Córdoba Rural Joven Forma. Arremdamiento.	10.000,00	10.000,00						10.000,00
	2410	226 9900 Proyecto Córdoba Rural Joven Forma. Gastos diverso.	10.000,00	10.000,00						10.000,00
	2410	227 9900 Proyecto Córdoba Rural Joven Forma. Otras prestaci.	202.019,85	202.019,85						202.019,85
	2410	230 2000 Proyecto Córdoba Rural Joven Forma. Dietas.	200,00	200,00						200,00
	2410	231 2000 Proyecto Córdoba Rural Joven Forma. Locomoción.	600,00	600,00						600,00
	2410	480 0000 Proyecto Córdoba Rural Joven Forma. Ayuda Formació.	53.391,77	53.391,77						53.391,77
	2411	470 0000 Proyecto Córdoba Rural Joven Crea. Ayudas al Autoe.	307.800,00		307.800,00					307.800,00
	2413	462 0000 EELL Programa Empleabilidad contra el despoblamien.	500.000,00		500.000,00	43.750,00	43.750,00			456.250,00
	2414	462 0000 Programa Emprende 2018 EELL.	13.470,00	8.418,75	5.051,25	5.051,25	5.051,25			8.418,75
	2414	470 0000 Programa Emprende 2018 Empresas.	7.500,00	1.500,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00			1.500,00
	2414	480 0000 Programa Emprende 2018 Ent. sin ánimo lucro.	7.500,00	3.000,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00			3.000,00
	2415	480 0100 CONVENIO CON CC.OO Juntos X Córdoba.	50.000,00		50.000,00	50.000,00	50.000,00			
	2415	480 0200 CONVENIO CON UGT Juntos X Córdoba.	50.000,00		50.000,00	50.000,00	50.000,00			
	2415	480 0300 CONVENIO CON CECO Juntos X Córdoba.	50.000,00		50.000,00	50.000,00	50.000,00			
	2416	462 0000 Programa Emprende 2019 EELL.	10.102,50	5.051,25	5.051,25	5.051,25	5.051,25			5.051,25
	2416	470 0000 Programa Emprende 2019 Empresas.	18.000,00	15.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00			15.000,00
	2416	480 0000 Programa Emprende 2019 Ent. sin ánimo lucro.	6.000,00	6.000,00						6.000,00
	2417	470 0000 Proyecto Córdoba Rural Joven Contrata. Ayudas Cont.	205.200,00		205.200,00					205.200,00
	2418	470 0000 PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO.	601.400,00		601.400,00	1.400,00	1.400,00			600.000,00
	2419	462 4000 CONVENIO AYTO. PRIEGO DE CÓRDOBA. Dinamizador CIE.	12.000,00		12.000,00					12.000,00
	2419	462 4100 CONVENIO AYTO. VVA.DE CORDOBA. Dinamizador CIE.	12.000,00		12.000,00					12.000,00

Pag.: 2/6

## Ejercicio 2021

	AF	PLICACI	ONES PRESUPUESTARIAS								
Org.	Prog.	Econ.	Denominación	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido y Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
	2419	462 420	0 CONVENIO AYTO. LUQUE. Dinamizador CIE.	12.000,00		12.000,00					12.000,00
	2419	462 430	00 CONVENIO AYTO. PEÑARROYA. Dinamizador CIE.	12.000,00		12.000,00					12.000,00
	2419	462 440	0 CONVENIO AYTO. POSADAS. Dinamizador CIE.	12.000,00		12.000,00					12.000,00
	2419	462 450	0 CONVENIO AYTO. LA RAMBLA. Dinamizador CIE.	12.000,00		12.000,00					12.000,00
	2419	462 460	0 CONVENIO AYTO. VILLAFRANCA. Dinamizador CIE.	12.000,00		12.000,00					12.000,00
	3360	462 000	00 PROGRAMA CLUB PATRIMONIO.	15.000,00		15.000,00					15.000,00
	4140	453 900	00 UCO Cátedra Repobla. Impulso Rural contra despobla.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
	4140	480 400	00 GDR SUBBETICA CORDOBESA. Impulso Rural contra desp.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
	4140	480 410	00 GDR MEDIO GUADALQUIVIR. Impulso Rural contra despo.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
	4140	480 420	00 GDR ADROCHES PEDROCHES. Impulso Rural contra despo.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
	4140	480 430	00 GDR VALLE ALTO GUADIATO. Impulso Rural contra desp.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
	4140	480 440	00 GDR GUADAJOZ Y CAMPIÑA E. Impulso Rural contra des.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
	4140	480 450	00 GDR CAMPIÑA SUR. Impulso Rural contra despoblamien.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
	4140	480 460	00 GDR SIERRA MORENA CORD. Impulso Rural contra despo.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
	4140	480 470	0 FUNDECOR. Impulso Rural contra despoblamiento.	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00			
	4190	470 000	00 Convocatoria de ayudas empresas agroalimentarias d.	358.000,00	4.000,00	354.000,00	338.000,00	338.000,00			20.000,00
	4331	462 010	O AYTO. CARDEÑA FERIA DEL LECHÓN IBÉRICO.	10.500,00	10.500,00						10.500,00
	4331	462 020	00 AYTO. IZNAJAR EXPOIZNAJAR.	8.000,00		8.000,00	8.000,00	8.000,00			
	4331	462 040	00 AYTO. CONQUISTA. FERIA DEL CORDERO.	7.500,00	7.500,00						7.500,00
	4331	462 050	00 AYTO. CASTRO DEL RÍO. FERIA DE ARTESANÍA ARS OLEA.	18.000,00		18.000,00	18.000,00	18.000,00			
	4331	462 060	00 AYTO. FUENTE OBEJUNA. FAGA.	18.000,00	18.000,00						18.000,00

Pag.: 3/6

## Ejercicio 2021

	APLIC	ACIONES PRESUPUESTARIAS								
Org. Prog	j. Ed	con. Denominación	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido y Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
43	31 462	2 0700 AYTO. PRIEGO DE CÓRDOBA. AGROPRIEGO.	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00			
43	31 462	2 0800 AYTO. VILLANUEVA DE CÓRDOBA. JAMON DE BELLOTA 100%.	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00			
43	31 462	2 0900 AYTO. ZUHEROS FIESTA DEL QUESO.	16.000,00		16.000,00	15.992,42	15.992,42			7,58
43	31 462	2 1000 AYTO. RUTE. CAMPAÑA DE NAVIDAD.	18.000,00		18.000,00					18.000,00
43	31 462	2 1100 AYTO. PUENTE GENIL. SABOREANDO TU HISTORIA.	9.000,00		9.000,00					9.000,00
43	31 462	2 1200 AYTO MORILES. CATA DEL VINO.	27.400,00		27.400,00	27.400,00	27.400,00			
43	31 462	2 1300 AYTO. MONTALBAN. FERIA DEL VINO DE TINAJA.	9.000,00	9.000,00						9.000,00
43	31 462	2 1400 AYTO. VILLAFRANCA. GRAN HUEVADA.	11.000,00	11.000,00						11.000,00
43	31 462	2 1500 AYTO. VILLARALTO. FERIA DEL PASTOREO.	3.000,00	3.000,00						3.000,00
43	31 462	2 1600 AYTO. VILLANUEVA DEL DUQUE. SEMANA TURISMO RURAL.	8.000,00		8.000,00	8.000,00	8.000,00			
43	31 462	2 1700 AYTO. ESPEJO. FERIA DE LA MATANZA.	11.000,00		11.000,00	11.000,00	11.000,00			
43	31 462	2 1800 AYTO. VILLANUEVA DEL REY. FIESTA DE LA TRASIEGA.	2.000,00	2.000,00						2.000,00
43	31 462	2 1900 AYTO. FERNÁN NUÑEZ. FERIA AGROALIMENTARIA.	8.500,00	8.500,00						8.500,00
43	31 462	2 2000 AYTO. AGUILAR DE LA FRONTERA. SEMAVIN.	8.000,00	8.000,00						8.000,00
43	31 462	2 2100 AYTO. FUENTE PALMERA. EXPOFARE.	7.500,00		7.500,00					7.500,00
43	31 462	2 2200 AYTO. MONTEMAYOR. FERIA VINO DULCE PEDRO XIMENEZ.	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00			
43	31 462	2 2300 AYTO. S.S. DE LOS BALLESTEROS. MERCADO GASTROCOLOM.	4.000,00	4.000,00						4.000,00
43	31 467	7 0200 CONFEVAP. FERIA AGROGANADERA DEL VALLE LOS PEDROCH.	30.000,00	30.000,00						30.000,00
43	31 480	0 0500 ASOJEM. EXPOGENIL.	15.000,00	15.000,00						15.000,00
43	31 480	0 0600 ASOC. EMPRESARIOS FUENTE PALMERA. FUENTE PALMERA B.	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00			
43	31 480	0 0700 ASOC. ARTESANOS DE LA RAMBLA. EMBARRO.	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00			
43	31 480	0 0800 ASOC. USÍAS HOSTEINS. FERIA DEL GANADO FRISÓN.	7.500,00	7.500,00						7.500,00

Pag.: 4/6

### Ejercicio 2021

	Al	PLICACIO	ONES PRESUPUESTARIAS								
Org.	Prog.	Econ.	Denominación	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido y Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
	4331	480 1000	D ASOC. EMPRESARIOS DE CABRA. FERIA DEL ACEITE FRESC.	10.770,00		10.770,00	10.770,00	10.770,00			
	4331	480 1200	) SOCIEDAD DE CAZADORES CABRA. FERIA PERDIZ RECLAMO.	5.300,00		5.300,00	5.300,00	5.300,00			
	4331	480 1300	CENTRO COMERCIAL ABIERTO ELOSSIANA. FEVEN.	11.000,00	11.000,00						11.000,00
	4331	480 1400	O ASOC. COMER. Y EMPRESARIOS DE VILLAFRANCA. MERCADO.	9.900,00		9.900,00					9.900,00
	4331	480 1500	CONVENIOS PROMOCION DESARROLLO EMPRESARIAL-CONVENI.	20.000,00		20.000,00					20.000,00
	9310	101 0000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO.	22.992,50	0,92	22.991,58	15.264,03	15.264,03			7.728,47
	9310	101 010	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO.	34.487,37		34.487,37	24.112,78	24.112,78			10.374,59
	9310	130 0000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO.	427.870,80		427.870,80	326.350,68	326.350,68			101.520,12
	9310	130 020	O OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO.	545.491,94		545.491,94	421.792,22	421.792,22			123.699,72
	9310	130 020	4 OTRAS REMUNERACIONES Fondos Adicionales.	6.671,73		6.671,73					6.671,73
	9310	131 0000	) LABORAL TEMPORAL BASICAS.	26.167,82		26.167,82	19.831,40	19.831,40			6.336,42
	9310	131 020	LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES.	36.119,44		36.119,44	28.448,60	28.448,60			7.670,84
	9310	150 0000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL.	46.391,05		46.391,05	21.995,10	21.995,10			24.395,95
	9310	150 000°	1 INCENTIVO AL RENDIMIENTO PERSONAL DIRECTIVO.	900,00		900,00	900,00	900,00			
	9310	160 0000	SEGURIDAD SOCIAL.	357.471,33	2.836,57	354.634,76	297.435,93	297.435,93			60.035,40
	9310	162 0000	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO.	6.010,00	6.010,00						6.010,00
	9310	162 0500	SEGUROS.	2.400,00	816,11	1.583,89	1.583,89	1.583,89			816,11
	9310	162 0900	O OTROS GASTOS SOCIALES.	12.015,00	12.015,00						12.015,00
	9310	164 0000	O AYUDA FAMILIAR POR HIJO.	2.592,00		2.592,00	1.458,60	1.458,60			1.133,40
	9310	215 0000	REPARACIONES MOBILIARIO.	200,00	200,00						200,00
	9310	216 0000	REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN.	300,00	300,00						300,00
	9310	219 0000	REPARACIONES, MANTEN, Y CONSERV. GRAL.	4.000,00	1.000,00	3.000,00	1.351,19	1.351,19			2.648,81
	9310	220 0000	O ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.000,00	-2.000,00	4.000,00	873,88	873,88			1.126,12

Pag.: 5/6

### Ejercicio 2021

		PLICACIONES PRESUPUESTARIAS								
Org.	Prog.	Econ. Denominación	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido y Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
	9310	220 0100 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00	500,00						500,00
	9310	220 0200 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE.	1.500,00	700,00	800,00					1.500,00
	9310	221 0300 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	1.000,00	500,00	500,00	398,48	398,48			601,52
	9310	221 9900 OTROS SUMINISTROS.	1.500,00	1.500,00						1.500,00
	9310	222 0000 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	8.000,00	1.000,00	7.000,00	2.349,50	2.349,50			5.650,50
	9310	222 0100 POSTALES.	4.000,00	482,14	3.517,86					4.000,00
	9310	222 9900 MENSAJEROS.	1.000,00	500,00	500,00	12,29	12,29			987,71
	9310	224 0000 PRIMAS DE SEGUROS.	6.500,00	548,00	5.952,00	3.762,98	3.762,98			2.737,02
	9310	225 0200 TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	200,00	119,25	80,75	80,75	80,75			119,25
	9310	226 0100 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	5.277,22	3.277,22	2.000,00	65,90	65,90			5.211,32
	9310	226 0200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	4.099,75	500,00	3.599,75	3.599,75	3.599,75			500,00
	9310	226 0300 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES.	2.000,00	2.000,00						2.000,00
	9310	226 0600 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	4.522,78	4.522,78						4.522,78
	9310	226 9900 OTROS GASTOS DIVERSOS.	5.000,00	316,00	4.684,00	734,42	734,42			4.265,58
	9310	227 0000 LIMPIEZA Y ASEO.	12.883,30	1.400,18	11.483,12	8.833,00	8.833,00			4.050,30
	9310	227 0600 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICO.	6.500,00	6.500,00						6.500,00
	9310	227 9900 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PRO.	173.961,25	-7.562,47	181.523,72	64.304,50	64.304,50			109.656,75
	9310	227 9993 FORMACIÓN EMPRENDIMIENTO E INTRAEMPRENDIMIENTO.	41.933,30		41.933,30	27.408,30	27.408,30			14.525,00
	9310	230 1000 DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO.	500,00	500,00						500,00
	9310	230 2000 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00	2.000,00						2.000,00
	9310	231 1000 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO.	2.000,00	2.000,00						2.000,00
	9310	231 2000 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00	2.000,00						2.000,00
	9310	359 0000 Comisión Mantenimiento Cuentas Bancarias.	24.000,00	10.917,43	13.082,57	13.082,57	13.082,57			10.917,43
	9310	462 0000 SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A ENTIDADES LOCALES.	192.801,37	83.299,56	109.501,81	70.854,04	70.854,04			121.947,33

Pag.: 6/6

### Ejercicio 2021

Prog.	Econ. Denominació	on	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido y Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
9310	470 0100 TRANSFEREN EMPRESAS.	NCIAS CORRIENTES A		-5.223,63	5.223,63					
9310	480 0000 SUBVENCION ENT. SIN ANIM		354.000,00	96.993,60	257.006,40	151.186,40	151.186,40			202.813,60
9310	480 0100 TRANSFEREN FAMILIAS (SC			-3.206,00	3.206,00	3.206,00	3.206,00			-3.206,00
9310	625 0000 MOBILIARIO Y	ENSERES.	1.000,00		1.000,00	332,39	332,39			667,6
9310	626 0000 EQUIPOS PRO INFORMACIO		7.500,00	2.692,42	4.807,58	1.327,79	1.327,79			6.172,2
9310	640 0000 GASTOS INVE INMATERIAL.	ERSIONES DE CARACTER	1.000,00	-1.192,42	2.192,42	2.192,42	2.192,42			-1.192,4
9310	641 0000 GASTOS EN A INFORMATICA		600,00		600,00					600,00
9310	831 0100 ANTICIPOS O ACTIVO.	RDINARIOS L.P. PERSONAL	30.000,00	30.000,00						30.000,00